

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 567 /

CONCON, 26 ABR 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 405 de fecha 06.04.17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 146 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril al 30 de septiembre octubre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CLAUDIO VALENZUELA TOBAR,** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 96.000 impuesto incluido, por 2 noras semanales, para desempeñarse como **MONITOR TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, OFICINA DE LA DISCAPACIDAD.**
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3